

BUENOS AIRES, 5 de mayo de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – homologado por la Resolución–2019-582-GCABA-SSTIYC, la Resolución AGC N° 329/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28 de abril de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por la Resolución AGC N° 329/20 se prorrogó la asignación transitoria de los agentes de planta permanente: Mariano Monzon Font, Legajo N° 229 y Hernán García, Legajo N° 903 a cargo de la supervisión de equipos de auditoría de la Dirección General de Sistemas de Información.

Que mediante Memorando DGSIS N° 63/2021, el Director General de la Dirección General de Sistemas de Información solicitó se prorrogue la designación del agente Mariano Monzon Font, Legajo N° 229 a cargo de los proyectos N° 10.20.02, Sistemas de Administración de Deuda Pública, N° 10.21.04 Buenos Aires Data y N° 10.21.02 Sistemas de gestión de cobro de peajes, y del agente Hernán García, Legajo N° 903 a cargo de los proyectos N° 10.20.04 ASI (Sistemas de Información), N° 10.21.01 SIGEHOS (Sistemas de Gestión de Hospitales) y N° 10.21.03 Agencia de Sistemas de Información.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 28 de abril de 2021, atendiendo las necesidades funcionales del organismo, resolvió prorrogar el plazo de las designaciones transitorias otorgadas por la Resolución AGC N° 329/20 a los agentes enunciados como supervisores a cargo de proyectos de auditoría, en el marco de Régimen de suplencias previsto en el Anexo V del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, y de acuerdo a lo establecido en Capítulo VIII, artículo 33 del citado convenio.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR hasta el 30 de junio de 2021 las asignaciones transitorias aprobadas por la Resolución AGC N° 329/20 de los agentes a cargo de la supervisión de equipos de auditoria de la Dirección General de Sistemas de Información, Mariano Monzon Font, Legajo N° 229 y Hernán García, Legajo N° 903.

ARTÍCULO 2º: Los agentes enunciados en el artículo 1º de la presente, percibirán la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCION AGC N° 95/21